



ORDENANZA MUNICIPAL N°010-2016-MPH/CM

Huanta, 13 de junio de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

POR CUANTO

El Concejo Municipal en la **XI Sesión Ordinaria del 13 de mayo de 2016**, con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal, se **aprobó el Acuerdo Municipal N° 059-2016-MPH/CM**, que dispone la dación de la siguiente Ordenanza Municipal;

VISTO:

El **Dictamen N° 001-2016-MH/CCPCRPR**, de la Comisión de Centros Poblados, Comunidades Rurales y Programa de Reparaciones de la Municipalidad Provincial de Huanta, de fecha 24 de mayo de 2016, sustentado en la **Opinión Legal N° 024-2016-MPH/SGAJ**, de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica y el **Informe N°416-2016-SGIP/DPC/AFN**, de la **División de Planeamiento y Catastro de la Sub Gerencia de Infraestructura Pública** de la Municipalidad Provincial de Huanta.

CONSIDERANDO:

Que el **Artículo 189°** de la Constitución Política del Estado, modificado por la **Ley de Reforma Constitucional N° 27680**, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local. El ámbito del nivel local de gobierno son las provincias, distritos y los centros poblados;

Que, el **Artículo 194°** de nuestra Constitución Política, modificado por la ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las municipalidades provinciales son órganos gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de centros poblados son creadas conforme a ley;

Que, la **Ley N°27972**, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Décimo Segunda Disposición Complementaria, dispone que las municipalidades de centros poblados creados mediante la Ley N°23853, adecuen su funcionamiento, en lo que sea pertinente a las normas dispuestas en la Ley Orgánica de Municipalidades vigente. Y mantienen su existencia en merito a la adecuación respectiva y las ordenanzas que sobre el particular se expidan;

Que, la **Ley N°28458**, Ley que establece plazo para la adecuación de las Municipalidades de Centros Poblados a la **Ley N°27972** Ley Orgánica de Municipalidades, establece el inicio de trámite, requisitos, proceso, transferencia de recursos y plazo para la adecuación de las municipalidades de centros poblados;

Que, la **Ordenanza Municipal N° 005-2006-Mph/A**, de fecha 20 de mayo del 2006, reglamenta la adecuación de las municipalidades de centros poblados en la provincia de Huanta, estableciendo los requisitos, procedimientos y plazos, los mismos que han sido cumplidos para la emisión de la presente Ordenanza Municipal de Adecuación;

Que, el **22 de febrero del año 1995**, mediante Resolución de Alcaldía N° 045-95-MPH-RLW, se creó la Municipalidad del Centro Poblado de Aranhuy, en la jurisdicción del distrito de Santillana, provincia de Huanta, posteriormente ratificada su denominación y demarcación política mediante la **Ordenanza Municipal N° 001-2004-MPH**, de fecha 06 de enero 2004. Que habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos por la **Ley N°27972**, **Ley Orgánica de Municipalidades**, **Ley N°28458**, **Ley de adecuaciones de municipalidades de Centros Poblados** y por la **Ordenanza Municipal N° 005-2006-MPH/A**, reglamento de adecuación de municipalidades de centros poblados de la provincia de Huanta; y estando con la opinión e informes favorables para la adecuación de la Municipalidad del Centro Poblado de Aranhuy, perteneciente a la jurisdicción del Distrito de Santillana, Provincia de Huanta, Departamento de Ayacucho; En uso de las facultades establecidas en el **Artículo 194°** de la Constitución Política del Estado, y el **Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972**, Ley Orgánica de Municipalidades; el pleno del concejo Municipal aprobó la siguiente:

Juntos hacemos más ...!



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

00000053

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA ADECUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE ARANHUAY, EN EL DISTRITO DE SANTILLANA, PROVINCIA DE HUANTA, REGIÓN AYACUCHO

TITULO ÚNICO DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE ARANHUAY

ARTÍCULO 1.- Adecuación: Se aprueba Adecuar la Municipalidad del Centro Poblado de Aranhuy, jurisdicción del distrito de Santillana, provincia de Huanta, Región de Ayacucho, creada durante la vigencia de la **Ley N°23853 a la Ley N°27972**, Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO 2.- Jurisdicción: la municipalidad del Centro Poblado de Aranhuy, comprende a las comunidades Campesinas de Aranhuy, comunidad campesina de Mosaqlaqa, comunidad Campesina de San Antonio de Sañoq; los anexos de nueva Generación de Huachocacca, Nuevo Progreso, Pampa Hermosa de Ccochaq, Acobambilla, Santa Rosa de Araujo, designándose como su capital al centro Poblado de Aranhuy.

ARTÍCULO 3.- Delimitación: Los límites del centro poblado de Aranhuy, es **como sigue:**

Por el Norte: Con el distrito de Ayahuanco, jurisdicción de la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, se inicia en la margen izquierda del río Mantaro, en el punto denominado Cuchilla Yanabamba, confluencia de las faldas del cerro Lambras, de donde continúa por sus cumbres con dirección Este, hasta llegar a la cota 4,100 o cumbre Llacta Orcco Pata, prosigue por el Cerro Chaupi Mocco Ccasa hasta arribar al punto tripartito de colindancia denominado Yunka Chayoq, final de colindancia.

Por el Noreste: Con la Municipalidad de Centro Poblado de Marccaraccay, perteneciente a la jurisdicción del distrito de Santillana, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, se inicia en el punto tripartito de colindancia denominado Yunka Chayoq, prosiguiendo con dirección Este por las toponimias Taquiyoq Pampa, Racca Pata Huasi, Chulla Chachas, Huaychao Ccasa, Mosquera Huaycco, Lauñ Punco, Tincuy Chaccancca, hasta llegar a la toponimia Yana Mito Linda Punta, prosiguiendo al punto denominado Chaccancca Huaycco, siguiendo el thalweg de la quebrada Mellccaypata, hasta la confluencia con el río Huanhua o Ccocha Huaycco, para luego ascender por las toponimias de Mollepata y Toldonayocc, hasta llegar a la toponimia Puca Ccasa punto final de Colindancia.

Por el Este: Con la Municipalidad de Centro Poblado de Marccaraccay, perteneciente al distrito de Santillana, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, el límite se inicia en la toponimia Puca Ccasa, siguiendo una dirección general de Norte a Sur continúa por una línea natural de cumbres denominados Ccerahuaycco, Atoccpa Huachanan, Yuracc Pacha, hasta llegar a la toponimia Punta Orcco.

Con los terrenos de la comunidad campesina de Laupay, perteneciente al distrito de Santillana, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, se inicia en la toponimia Punta Orcco, de donde toma dirección Sur Oeste, pasando por la toponimia Acco Corral siguiendo por tortuosas cejas de cumbres hasta llegar a la toponimia Canal Pampa, punto final de colindancia.

Por el Sur: Con la Municipalidad de centro poblado de Marccari, distrito de Santillana, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, se inicia en la toponimia Canal Pampa, de donde toma dirección Nor Oeste, siguiendo por los cerros de Chontahuilca y Carhuajaja pasando por las toponimias Huayllahuaycco, Huaracco Ccasa, Romerochayocc, Tancayccasa, hasta empalmar con el cerro Huachujaja, pasando por la toponimia Ounta Orcco, hasta llegar al cerro Tranca, de donde toma dirección Sur Oeste, por una quebrada sin nombre, cruzando a su paso por las toponimias Tororayocc, Acco Ccasa, Taccsana Pata, hasta llegar al punto de unión de la quebrada Otcco Huaycco con el Río Mantaro, punto final de colindancia.

Por el Oeste: el límite de la municipalidad del Centro Poblado de Aranhuy, del distrito de Santillana, jurisdicción de la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, es con la provincia de Churcampa, departamento de Huancavelica, el cual se inicia en el punto de unión de la quebrada Otcco Huaycco con el río Mantaro, y continúa por el thalweg del citado río aguas arriba, hasta llegar al punto denominado Cuchilla Yanabamba, confluencia de las faldas del cerro Lambras, inicio de la presente descripción.

Juntos hacemos más ...!